



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°1006 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 15 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 1030-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 980-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de agosto de 2011, se Aprueba el Expediente de Contratación para la Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA N° 5117 JORGE PORTOCARRERO –PACHACÚTEC-VENTANILLA-CALLAO. por S/130,281.80 (Ciento Treinta Mil Doscientos Ochenta y Uno con 80/100 Nuevos Soles), cuyo término de referencia se encuentran incluidos en la resolución mencionada, a convocarse mediante proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para el servicio de Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA N° 5117 JORGE PORTOCARRERO –PACHACÚTEC-VENTANILLA-CALLAO.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA N° 5117 JORGE PORTOCARRERO – PACHACÚTEC-VENTANILLA-CALLAO, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. Teresa Alva Panduro	Presidenta.
Ing. Margarita Benites Chacón	Miembro.
CPC. Roxana Marlene Flores Tinedo	Miembro.

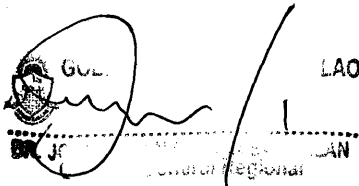
MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Piedad Santa María Huertas	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
CPC. Antonio José Castro Luna	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOB.
 LAO
 Jf
 AN
 Unidad Regional